

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA

SISTEMA EDUCAEMPLO: DECE

MANUAL DE USUARIO

Febrero 2026

Tabla de contenido

Antecedentes.....	3
Base legal	3
Constitución de la República del Ecuador.....	3
Ley Orgánica de Educación Intercultural (Codificación).....	4
Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.	5
Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural	5
Reglamento de la Ley de Régimen Especial de la Provincia de las Galápagos	6
Reglamento de Migración y Residencia Régimen Especial de Galápagos.....	6
Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido con Acuerdo Ministerial Nro. 020-12	7
Justificación	8
Ingreso al sistema	8
Visión general del sistema.....	11
Módulo “Hoja de Vida”	11
Información	12
Datos personales	12
5.1.3 Residencia y contactos.....	12
5.1.4 Formación académica.....	18
Experiencia laboral	19
Condición especial.....	21
Carga de certificados.....	23
Módulo de Aplicación DECE	24
Bonificaciones.....	30
Priorización para las provincias de Circunscripción Territorial Amazónica	31
Consideraciones Importantes:	31
Visualizar resultados del postulante	32

Antecedentes

Educa Empleo se implementó desde el año 2021 por la llegada de ganadores de concurso que debían ocupar partidas de nombramientos provisionales, en este sentido, se generaban vacantes por estos movimientos y con el fin de dar oportunidades de empleo para los docentes que se encontraban laborando en estas partidas se desarrolló un sistema que permita cubrir las necesidades que dejaban los docentes que tenían a ser trasladados a sus partidas donde resultaron ganadores.

El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura tiene como misión garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes, personas adultas y adultas mayores, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento establecen las atribuciones y funciones de los Departamentos de Consejería Estudiantil como profesionales de la educación, así como también regulación sobre las garantías laborales a las que tendrán derecho bajo el régimen de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Respondiendo a esto, esta Cartera de Estado ha diseñado una plataforma informática denominada “EDUCAEMPLEO: DECE”, que será parte del Sistema de Información del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura. Esta plataforma permite llevar a cabo los procesos de selección de profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil de las instituciones educativas fiscales, bajo la figura de contrato ocasional, en función de las necesidades identificadas en el Sistema Educativo Nacional. Esto garantiza un proceso eficaz, efectivo y transparente.

Educa Empleo ha optimizado la gestión del talento humano en el sector educativo, asegurando que las plazas se ocupen rápidamente y con personal calificado, contribuyendo a la estabilidad y eficiencia del sistema educativo.

Base legal

Constitución de la República del Ecuador

Art. 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: “A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la Ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.”;

Art. 226 de la Norma Constitucional prevé que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Art. 345 de la Constitución de la República prevé: “La educación como servicio público se prestará a través de instituciones públicas, fiscomisionales y particulares. En los

establecimientos educativos se proporcionarán sin costo servicios de carácter social y de apoyo psicológico, en el marco del sistema de inclusión y equidad social.”

Ley Orgánica de Educación Intercultural (Codificación)

Art. 13 literal oo) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece: “El estado garantizará la estabilidad laboral de los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil mediante concursos de oposición y méritos, formación continua, profesionalización, categorización, ascenso, escalafón, atención psicosocial y garantías legales para el desempeño adecuado de sus funciones; así como promoverá de las herramientas técnicas, tecnológicas y plataformas virtuales que les permita cumplir con sus atribuciones, sea accediendo a información, derivando casos, coordinando acciones con los sistemas de protección cualquier gestión que le permita cumplir con sus funciones conforme se establece en la presente Ley y su Reglamento”;

Art. 29 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece entre las atribuciones y deberes de la Autoridad Educativa Nacional, “(...) cc) Implementar anualmente, de forma eficiente, progresiva y programada los correspondientes concursos de méritos y oposición, a fin de eliminar la precarización laboral.; (...) ll) Coordinar con las autoridades del Sistema de Educación Superior y la Universidad Nacional de Educación el proceso de la formación inicial, continua y de cuarto nivel de los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil, en función de las necesidades de las instituciones del Sistema Nacional de Educación. Las organizaciones y agencias de cooperación podrán cooperar en el desarrollo de procesos de formación continua de los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil en el ámbito de sus competencias”;

Art. 72 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural determina: “El Departamento de Consejería Estudiantil es un organismo técnico, especializado, inter y multidisciplinario de las instituciones educativas encargado de implementar la atención y velar por el desarrollo integral de las y los estudiantes, con la participación y apoyo de la comunidad educativa; especialmente el acompañamiento de padres y madres de familia, sustentado en el interés superior del niño como principio, derecho y regla de procedimiento, así como los principios de corresponsabilidad y debida diligencia; y bajo el enfoque de derechos, inclusión, género, intergeneracional, interculturalidad, movilidad, interseccionalidad y plurinacionalidad en garantía de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades (...)” ;

Art. 76 de la LOEI se determina que: “La Autoridad Educativa Nacional promoverá de manera progresiva la implementación del del Departamento de Consejería Estudiantil en las instituciones educativas en todos los niveles y modalidades; para el efecto, cada profesional de los Departamentos de Consejería Estudiantil atenderá un máximo de cuatrocientos cincuenta estudiantes (...)”

La Disposición General Vigésima Quinta de la Ley Orgánica de Educación Intercultural prevé: “El Estado garantizará la estabilidad laboral de los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil y de la Unidad Distrital de Atención a la Inclusión, mediante concurso de oposición y méritos, formación continua, profesionalización, categorización, ascenso, escalafón, atención psicosocial, garantías para el desempeño adecuado de sus funciones, así como proveerá de las herramientas técnicas, tecnológicas y plataformas virtuales que les permita cumplir con sus atribuciones, sea accediendo a información, derivando casos,

coordinando acciones con los sistemas de protección y cualquier gestión que les permita cumplir con sus funciones conforme se establece en la Ley y el Reglamento.”;

La Disposición Transitoria Sexagésima Tercera de la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece: “El ente rector de las finanzas públicas por requerimiento de la Autoridad Educativa Nacional, creará y asignará, anualmente, de forma sostenida y proporcional en los próximos cinco años, el financiamiento de las partidas presupuestarias necesarias para incrementar el número de profesionales DECE que garantice su funcionamiento en las entidades educativas conforme los lineamientos dispuestos en la presente Ley.”;

La Disposición Transitoria Sexagésima Cuarta de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece: “La Autoridad Nacional de Educación conjuntamente con la Autoridad Nacional de Relaciones Laborales, en 90 días, una vez publicada la presente Ley en el Registro Oficial, organizarán los concursos de méritos y oposición, para que los profesionales DECE que se encuentran bajo la modalidad de contrato ocasional o con nombramiento provisional, regularicen su situación y de ser los ganadores de los concursos en mención estarán amparados por la Ley Orgánica de Educación Intercultural.”;

Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Art. 27. Educación. - El Gobierno Central brindará atención a la educación de la población de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en concordancia con la legislación y la planificación nacional sectorial

Literal 7) Crear incentivos para los profesionales en el área de la educación, en función de las condiciones específicas en las que prestarán su servicio, a fin de garantizar la cobertura de todas las poblaciones amazónicas.

Art. 41.- Derecho al empleo preferente. - Todas las personas naturales y jurídicas, las empresas públicas, privadas, mixtas y comunitarias, con capitales nacionales o extranjeros, que realizan sus actividades en la jurisdicción de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, contratarán a residentes de esta, no menos del 70% para ejecución de actividades dentro la Circunscripción, con excepción de aquellas para las que no exista la mano de obra calificada requerida, en la misma.

Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural

Art. 192 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 254 de 22 de febrero de 2023, incluye entre los profesionales de la educación a: “a. Profesionales de los Departamentos de Consejería estudiantil; (...)”;

Art. 283 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece: “Los profesionales de los departamentos de consejería estudiantil ejercerán los roles de analistas o coordinadores.”

Art. 284 del mismo Reglamento General determina los requisitos que deberán cumplir los profesionales que conforman los Departamentos de Consejería Estudiantil para ejercer los roles de Analista DECE Institucional; Analista DECE Distrital; Coordinador DECE Institucional; y, Coordinador DECE Distrital;

La Disposición General Décimo Cuarta del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece: “Los profesionales de la educación que se encuentran vinculados al proceso de enseñanza-aprendizaje o acompañamiento psicoemocional, podrán solicitar hasta por dos (2) ocasiones el cambio entre escalafones, para lo cual deberán cumplir con la metodología y requisitos que determine la Autoridad Educativa Nacional.”;

La Disposición General Vigésima Tercera del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural prescribe: “De conformidad con lo establecido en las Disposiciones General Novena; y, Transitorias Décimo Séptima, Décimo Novena, Vigésima, Vigésima Primera y Vigésima Segunda de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural [...], el desarrollo y expedición de las disposiciones y demás normativa destinada a regular el escalafón y categorización de los profesionales de la educación Bibliotecarios y de aquellos que integran las Unidades de Apoyo a la Inclusión y los Departamentos de Consejería Estudiantil, se coordinará por la Autoridad Educativa Nacional junto con los entes rectores del Trabajo y de las Finanzas Públicas.”;

Reglamento de la Ley de Régimen Especial de la Provincia de las Galápagos

El artículo 36 de la Contratación laboral de no residentes señala que: “Quienes deseen contratar personas en relación de dependencia, para la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos y privados en la provincia de las Galápagos, utilizarán mano de obra y profesionales locales; y, solo en los casos en que estos no bastaren o no hubiere la oferta laboral requerida, emplearán a profesionales o trabajadores no residentes.”

“Los auspiciantes que requieran contratar a profesionales al amparo de este artículo, deberán obtener de forma previa, un certificado de la Bolsa de Empleo con la constancia de que no existen profesionales con el perfil requerido dentro de la provincia de las Galápagos.”

Art. 37 de la Contratación de servidores públicos mediante concurso de méritos y oposición señala que: “La contratación de servidores públicos en la provincia de Galápagos, mediante concurso de méritos y oposición, se efectuará únicamente con la participación de residentes permanentes de la misma, siempre que en la Bolsa de Empleo del Consejo de Gobierno existieren dos o más candidatos que cumplan con el perfil y los requisitos establecidos en la legislación vigente para el ejercicio del puesto vacante.

De no darse el supuesto contemplado en el inciso anterior, podrán participar en el concurso de méritos y oposición todos los ciudadanos y las ciudadanas ecuatorianos, incluidos los residentes permanentes de la provincia de Galápagos, que estuvieren interesados en llenar el puesto vacante y cumplan con los requisitos para el ingreso al servicio público.”

Reglamento de Migración y Residencia Régimen Especial de Galápagos

Art. 59 manifiesta: “Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, la Secretaría Técnica podrá autorizar previa verificación en la bolsa de empleo y de conformidad con las

estadísticas formuladas por el sistema de gestión de empleo, la contratación directa de profesionales como profesores, médicos, o trabajadores especializados del sector agropecuario.

De conformidad con lo que dispone el segundo inciso del artículo 42 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, el periodo mínimo para la contratación de residentes temporales señalados en este artículo dependerá de las necesidades de cada sector, sin que pueda en ningún caso ser menor a noventa días en un año.

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido con Acuerdo Ministerial Nro. 020-12

Art. 19 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, establece que la Subsecretaría de Desarrollo Profesional tiene la misión de: “Desarrollar y garantizar un Sistema Integral de Desarrollo Profesional Educativo, inclusivo, intercultural e innovador de formación inicial, de inserción para nuevos educadores, autoridades y especialistas educativos con las competencias adecuadas y de formación continua para educadores en ejercicio, que eleve y sostenga la calidad de su desempeño e incida de manera significativa en el desarrollo integral de los estudiantes”. Entre sus atribuciones consta (...) g. Ajustar y poner en consideración del (la) Viceministro(a) de Educación las propuestas de políticas de ingreso de aspirantes a docentes del magisterio, autoridades y otros especialistas educativos con base en los estándares específicos.”;

Art. 30 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del MINEDUC determina que la Coordinación General Administrativa y Financiera tiene la misión: “Diseñar, planificar, normar y coordinar el manejo del talento y de recursos humanos, materiales y financieros, de manera que estos faciliten la consecución de los objetivos y metas establecidos por la institución.”. Entre sus atribuciones y responsabilidades consta: (...) c. Dirigir y controlar las actividades financieras, administrativas, recursos humanos y de la institución de conformidad con las políticas emanadas de la autoridad y con lo dispuesto en las leyes, normas y reglamentos pertinentes.”;

El Art. 30 del citado Estatuto Orgánico determina que la Dirección Nacional de Talento Humano tiene la misión de: “Administrar y garantizar la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Educación con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.”. Entre sus atribuciones y responsabilidades consta las siguientes: “a. Cumplir y hacer cumplir la Ley Orgánica del Servicio Público y Ley Orgánica de Educación Intercultural, sus reglamentos generales y las resoluciones del Ministerio de Relaciones Laborales, en el ámbito de su competencia. (...) l. Asesorar y prevenir sobre la correcta aplicación de la Ley Orgánica del Servicio Público y Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General y las normas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales a las servidoras y servidores públicos de la institución. m. Cumplir las funciones de la Ley Orgánica del Servicio Público y Ley Orgánica de Educación Intercultural, dispone y aquellas que le fueren delegadas por el Ministerio de Relaciones Laborales. (hoy denominado Ministerio del Trabajo) (...)”;

Normativa Específica

Mediante Resolución Nro. MDT-2023-037, de 27 de septiembre de 2023, el Ministerio de Trabajo expidió la Escala de Remuneraciones mensuales unificadas para los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil – DECE del Ministerio de Educación.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00083-A de 19 de noviembre de 2023, se genera la normativa que delega responsabilidades a las unidades del Ministerio de Educación a efecto de regularizar la situación laboral de las y los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2024-00067-A de fecha 15 de septiembre de 2024, se expidió la normativa para regular el escalafón, asignación de cargos y jornada laboral de los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil.

Justificación

La contratación de profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) es fundamental para garantizar el bienestar integral de los estudiantes en el sistema educativo. Los profesionales del DECE desempeñan un papel crucial en la

identificación, prevención e intervención de riesgos psicosociales, que afectan no solo el rendimiento académico, sino también el desarrollo emocional, social y familiar de los estudiantes. Estos riesgos incluyen inestabilidad emocional, conflictos interpersonales, violencia, consumo de sustancias, embarazo adolescente y vulneración de derechos.

El DECE implementa acciones de atención psicosocial que abarcan la detección temprana de problemáticas, intervenciones oportunas, derivaciones a instancias especializadas y seguimiento continuo, asegurando así que los estudiantes cuenten con el apoyo necesario para superar desafíos que impactan su bienestar y aprendizaje. Esta atención integral no solo protege los derechos de los estudiantes, sino que contribuye directamente a la creación de entornos escolares seguros y libres de violencia, promoviendo la convivencia armónica y la inclusión educativa.

Además, la labor del DECE no se limita al estudiante individual, sino que involucra la articulación con familias, docentes, autoridades educativas y agentes externos, fortaleciendo redes de apoyo que potencian los factores de protección. Esto fomenta la corresponsabilidad de la comunidad educativa y garantiza un enfoque interdisciplinario para abordar las problemáticas psicosociales desde múltiples perspectivas.

La contratación de profesionales del DECE es crucial para cumplir con los mandatos Constitucionales y legales de Ecuador, que priorizan el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, y el derecho a una educación de calidad en entornos inclusivos y protectores. Su trabajo es esencial para asegurar que las instituciones educativas se consoliden como espacios que favorezcan no solo el aprendizaje académico, sino también el desarrollo integral de cada estudiante, alineándose con los enfoques de derechos humanos, género, e inclusión socioeducativa que promueven la igualdad y no discriminación.

Ingreso al sistema

- Ingresar desde un computador o laptop (no acceder a través de teléfono celular).
- Antes de comenzar su aplicación eliminar las cookies.
- Eliminar el historial de navegación.

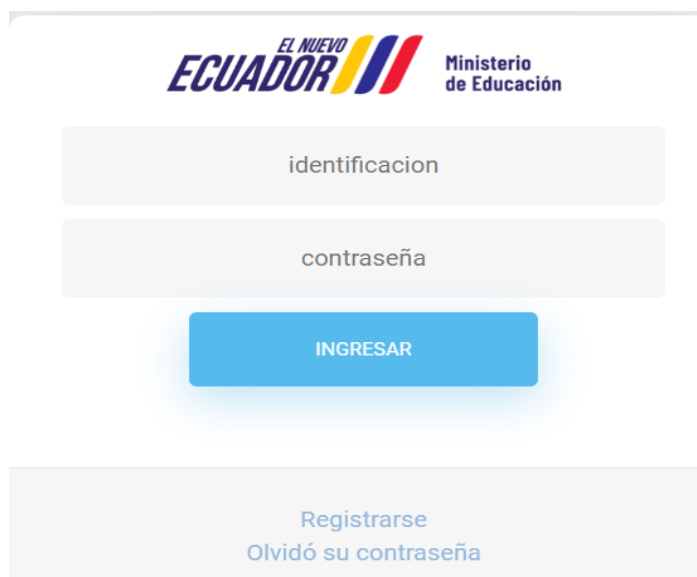
-Actualizar la página web (volver a cargarla).

-Utilice preferentemente el navegador Mozilla Firefox para ingresar al sistema:



-Una vez ingresado en el navegador, digite la dirección de la página web <https://educacion.gob.ec/departamento-de-consejeria-estudiantil-dece/>, y presione la tecla **Enter**.

-Al ingresar al sitio web del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura se mostrará automáticamente una ventana para acceder al sistema:



Formulario de inicio de sesión del Ministerio de Educación. El formulario incluye el logo "EL NUEVO ECUADOR" y "Ministerio de Educación" en la parte superior. Hay dos campos de entrada: "identificacion" y "contraseña". Debajo de estos campos hay un botón azul que dice "INGRESAR". En la parte inferior del formulario, hay un enlace "Registrarse" y un enlace "Olvidó su contraseña".

-Para el ingreso al aplicativo deberá dar clic en la opción REGISTRARSE y aparecerá la siguiente pantalla:



Formulario de registro del Ministerio de Educación. El formulario incluye el logo "EL NUEVO ECUADOR" y "Ministerio de Educación" en la parte superior. Hay cuatro campos de entrada: "identificacion", "Fecha de Nacimiento" (con un icono de calendario), "contraseña" y "repita la contraseña". Debajo de estos campos hay un botón azul que dice "REGISTRARSE". En la parte inferior del formulario, hay un enlace "Ingresar".

- En esta pantalla deberá registrar su cédula, fecha de nacimiento y contraseña.
- Recuerde ingresar de manera correcta los datos ya que es información que se obtiene del Registro Civil.
- A continuación, dar clic en: **INGRESAR**
- Una vez que haya registrado su contraseña, podrá visualizarla para confirmar que se ha ingresado correctamente, haciendo clic en la siguiente imagen:



Contraseña

Repita la contraseña

CAMBIAR CONTRASEÑA

- Si ha olvidado su contraseña, ingresa al sistema y puede hacer clic en la opción '**OLVIDÓ SU CONTRASEÑA**'.
- En la siguiente pantalla, deberá ingresar la fecha de expedición o emisión de su cédula, registrar la nueva contraseña y dar clic en cambiar contraseña:



EL NUEVO ECUADOR Ministerio de Educación

1722724314

Fecha de Expedición de Cédula
1/17/2024

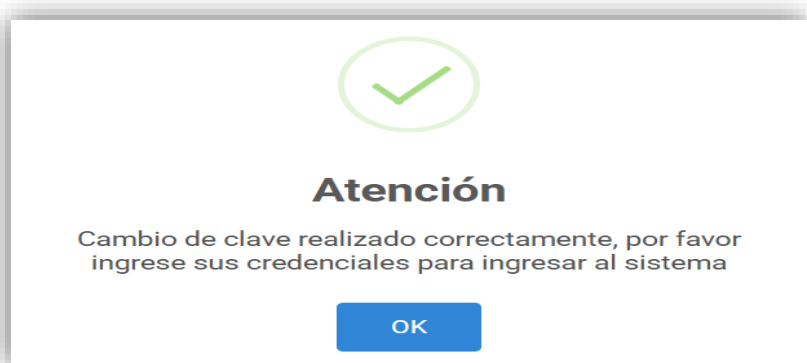
.....

.....

CAMBIAR CONTRASEÑA

Ingresar

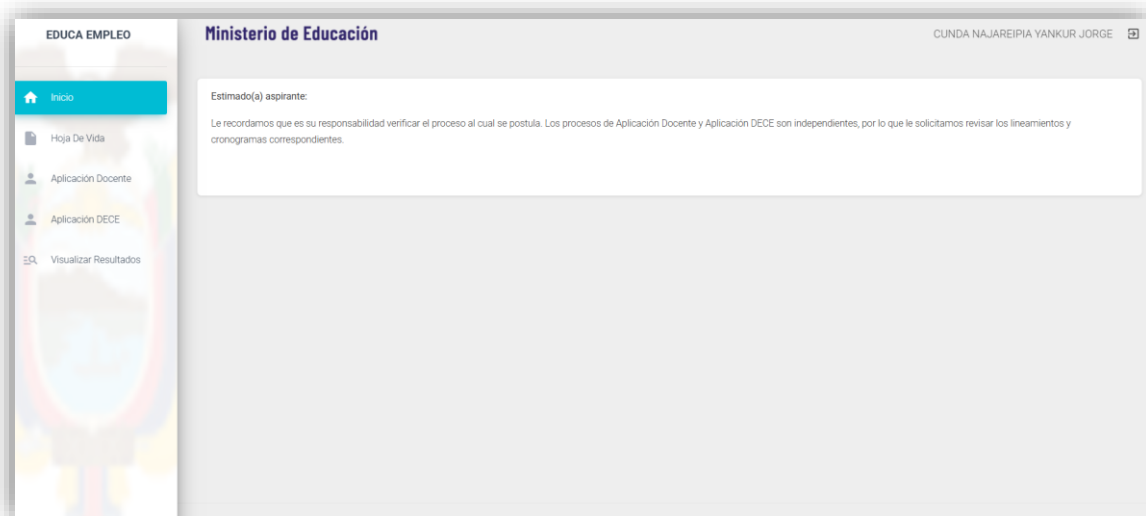
- Una vez cambiada la contraseña, se visualizará la siguiente pantalla:



Visión general del sistema

-Una vez ingresado al sistema encontraremos 4 módulos:

- INICIO
- **HOJA DE VIDA (tanto para el proceso de docentes y DECE)**
- APLICACIÓN DOCENTE (solo para proceso de docentes)
- **APLICACIÓN DECE (corresponde al proceso de DECE)**
- Visualizar resultados (solo para docentes)



Módulo “Hoja de Vida”

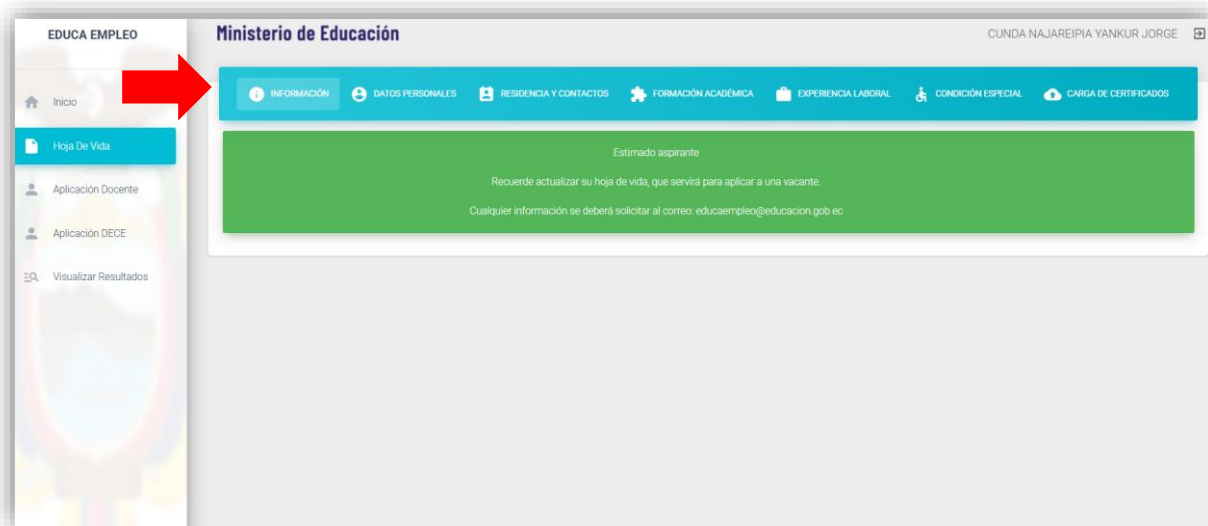
Al seleccionar este módulo podrá actualizar su información personal como:

- Información
- Datos Personales
- Residencia y contacto
- Formación académica
- Experiencia laboral
- Condición especial

- Carga de certificados

Información

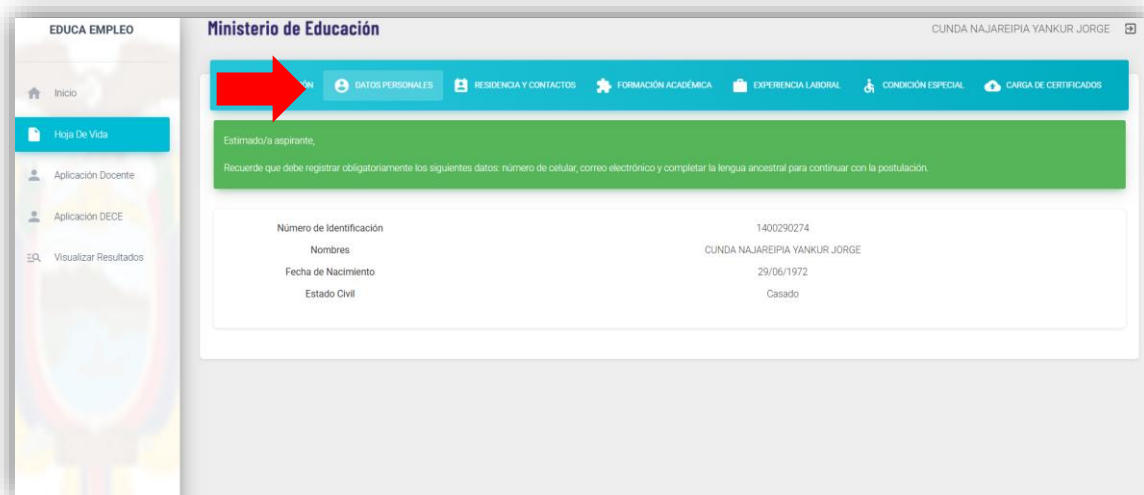
-En esta pestaña se presenta la información general sobre el sistema Educa Empleo. Aquí no se requiere ingresar información.



Datos personales

-En esta pestaña se muestra la información proporcionada por el Registro Civil de manera automática; si los datos no son correctos, deberá ingresar un oficio por medio de atención ciudadana, con los documentos de respaldos adjuntos, para la actualización de la información.

-En esta pestaña no se requiere ingresar información.



5.1.3 Residencia y contactos

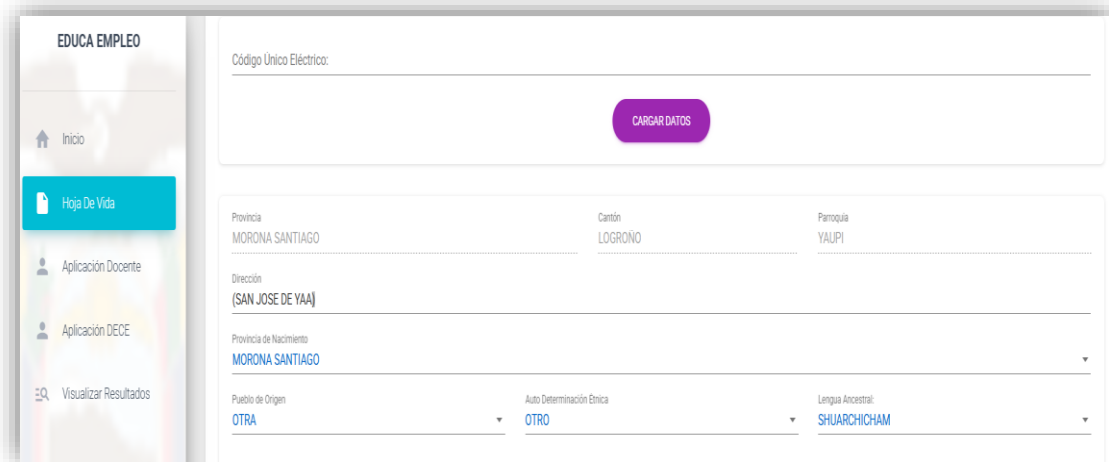
-En esta pestaña deberá registrar la información de contacto, como: número de teléfonos de domicilio, oficina y celular, direcciones de correo electrónico personal e institucional.

-Los datos obligatorios son: número de celular, correo electrónico y lengua ancestral para continuar con la aplicación.

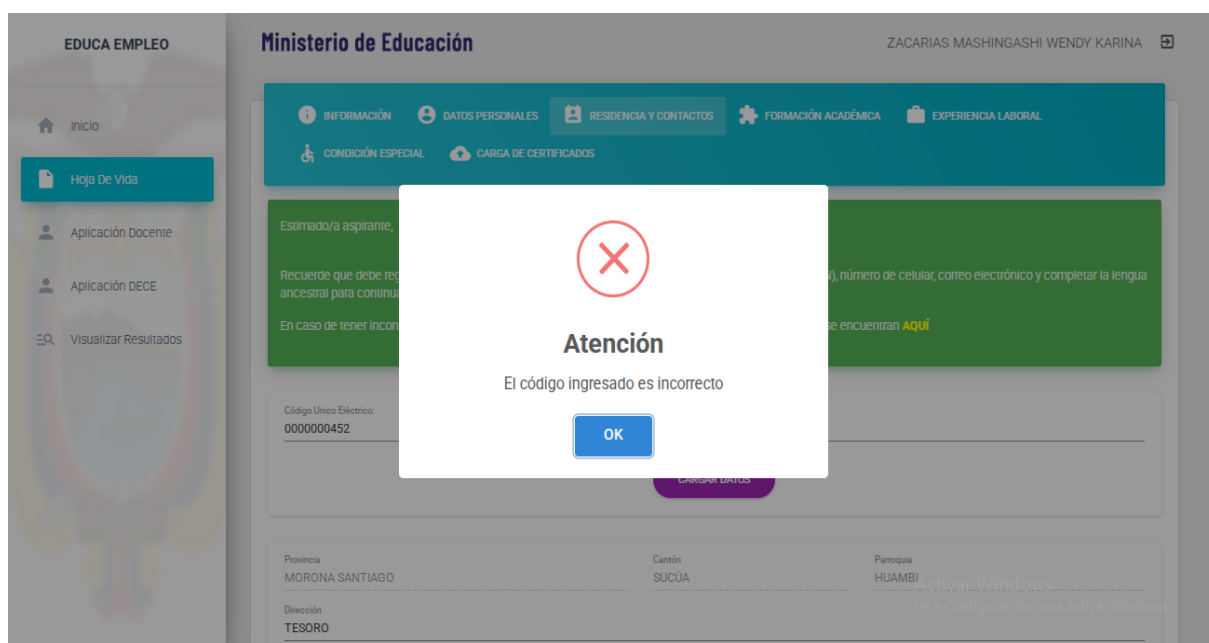


-Para registrar la dirección del domicilio, deberá ingresar **el Código Único Eléctrico Nacional (CUEN)**, el mismo que lo encuentra en la planilla del servicio eléctrico de su domicilio, mediante el cual el sistema obtiene su ubicación geográfica, para posteriormente desplegar la dirección de su domicilio.

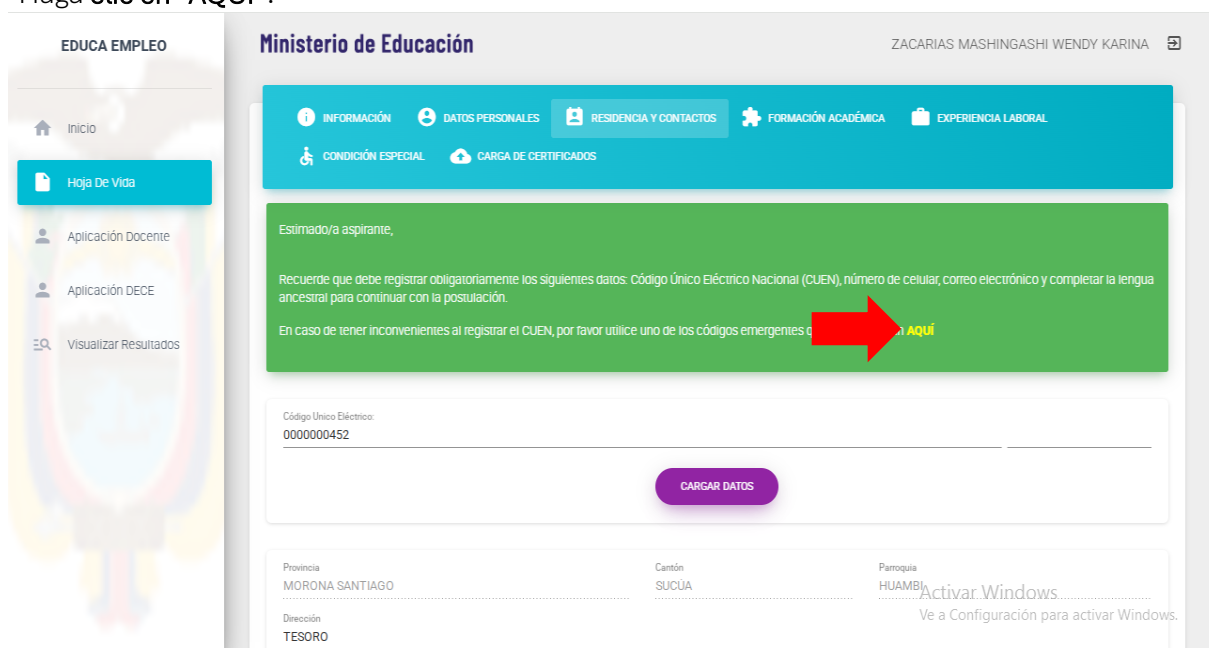
-Si desea modificar la dirección de su domicilio, podrá realizar los cambios que desee y dar clic en **'GUARDAR DATOS'**.



-Si al momento de registrar el Código Único Eléctrico de su domicilio le aparece el siguiente mensaje:



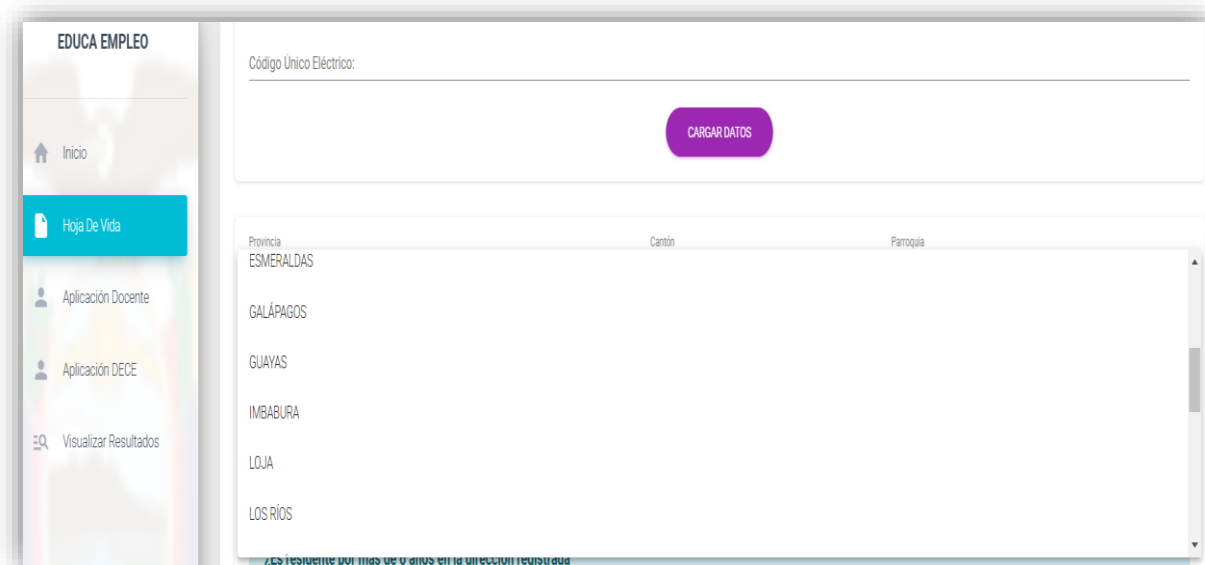
-Haga clic en “AQUÍ”:



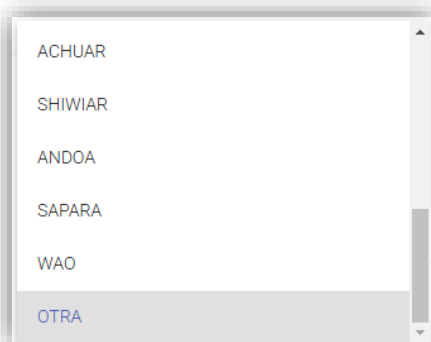
-Donde podrá encontrar el documento “CÓDIGO ÚNICO EMERGENTE (CUE)” en el cual debe identificar el código correspondiente al cantón en el que reside o el cantón más cercano e ingresarlo.

-A continuación, deberá seleccionar la provincia de su nacimiento.

-Si registra un CUEN que corresponda a las provincias de la Circunscripción Territorial Amazónica como: Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Sucumbíos y Zamora Chinchipe y aplica a una oferta dentro de estas provincias, se priorizará su aplicación para las provincias de circunscripción territorial amazónica.



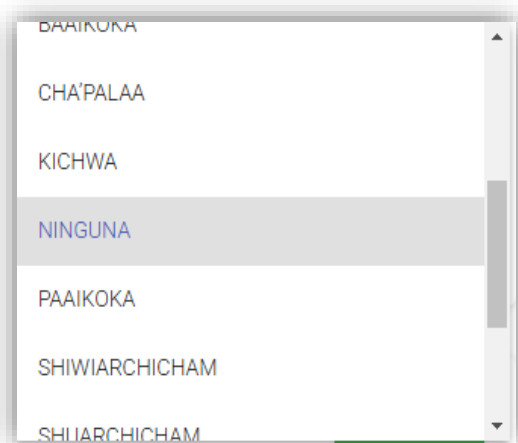
-Posteriormente, deberá proporcionar la información correspondiente a su nacionalidad en el campo '**Pueblo de Origen**':



-A continuación, deberá llenar la '**Autodeterminación Étnica**':



-Deberá completar el campo '**Lengua ancestral**' seleccionando una opción del listado desplegable. En caso de no tener conocimiento de ninguna lengua ancestral, debe elegir la opción '**NINGUNA**'.



Lista desplegable de lenguas ancestrales:

- BAAIKOKA
- CHA'PALAA
- KICHWA
- NINGUNA
- PAAIKOKA
- SHIWIARCHICHAM
- SHUARCHICHAM

-Si ha registrado un Código Único Eléctrico Nacional (CUEN) de las provincias de circunscripción territorial, ha residido de manera ininterrumpida durante más de 6 años dentro de este territorio y desea postular a una de las ofertas de dichas provincias (Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Sucumbíos y Zamora Chinchipe), deberá confirmar su residencia.



Formulario de datos personales y de residencia:

Provincia	Cantón	Parroquia
MORONA SANTIAGO	MORONA	MACAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL

Dirección: CASTILLO GONZALOMACAS FUENTE OBREROS MUNICIPALES (*Sin Calle Pri)

Provincia de Nacimiento: MORONA SANTIAGO

Pueblo de Origen: OTRA

Auto Determinación Etnica: MESTIZO

Lengua Ancestral: SHUARCHICHAM

¿Es residente por mas de 6 años en la dirección registrada?

☒ SI

☐ NO

-A continuación, podrá visualizar la información correspondiente.

-Le recomendamos leerla detenidamente antes de cargar la documentación de respaldo para su validación. **(Deberá obligatoriamente adjuntar al menos uno de los documentos que le pide el sistema)**

¿Es residente por mas de 6 años en la dirección registrada

☒ SI
☐ NO

Estimado aspirante de acuerdo con los lineamientos de este proceso y en función al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-220 del Ministerio de Trabajo de 18 de agosto de 2021, en el caso de que caso de aplicar a una vacante u oferta que pertenezca a la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; deberá cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos y adjuntarlo como respaldo para la respectiva validación con un archivo PDF máximo de 2M:

- 1) Estar empadronado en los tres últimos procesos electorales en la Circunscripción Territorial Amazónica, para lo cual deberá presentar las papeletas de votación o la certificación del CNE.(un solo archivo)
- 2) Certificado de trabajo emitido por una entidad empleadora en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, donde conste haber laborado por lo menos los últimos 6 años ininterrumpidos.
- 3) Contrato de arrendamiento notariado desde el inicio de su otorgamiento, donde se demuestre su permanencia ininterrumpida dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica por mínimo 6 años.
- 4) Declaración Juramentada ante notario en donde establezca que ha residido por lo menos los últimos seis (6) años ininterrumpidos, dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

*Documento de respaldo (.pdf) Ningún archivo seleccionado

-Si desea modificar el documento de respaldo, haga clic en "CAMBIAR ARCHIVO" y seleccione el nuevo documento.

¿Es residente por mas de 6 años en la dirección registrada

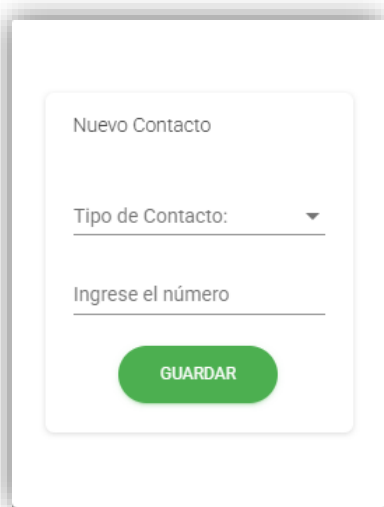
☒ SI
☐ NO

 Respaldo_documento_residencia.pdf

-Una vez ingresada la información antes detallada, deberá dar clic en el botón 'NUEVO' para agregar datos de contacto.

Tipo de Contacto	Valor	Opciones
Teléfono Celular	0983420236	 
Correo	qbryan97@gmail.com	 

-De la lista desplegable, deberá seleccionar el contacto a agregar: **número de celular**, teléfono convencional, teléfono de oficina, **correo electrónico**, correo electrónico institucional. **Los textos en negrita son obligatorios.**



Nuevo Contacto

Tipo de Contacto: ▼

Ingrese el número

GUARDAR

-Una vez ingresada la información, deberá hacer clic en '**GUARDAR**'. Recuerde que es importante completar todos los campos solicitados, ya que esto le permitirá postularse a una oferta.

-Al finalizar con el registro de la información de residencia y contactos, damos clic en '**GUARDAR**'.

-En caso de que el aspirante registre un Código Único Eléctrico Nacional (CUEN), perteneciente a la provincia de Galápagos, se visualizará la siguiente pantalla:



¿Es residente permanente de la provincia de Galápagos?

☒ SI

☐ NO

Carga de documento de respaldo

*Documento de respaldo (.pdf) Ningún archivo seleccionado

-Si da clic en **SÍ**, deberá adjuntar el carné de residencia permanente de la Provincia de Galápagos, permitiendo más adelante, aplicar a vacantes de esta provincia y las demás disponibles en territorio continental, de acuerdo con su especialidad.

-Si da clic en **NO**, el sistema le permitirá más adelante, aplicar en las vacantes disponibles únicamente en territorio continental, de acuerdo con su especialidad, es decir que no podrá aplicar en vacantes de la Provincia de Galápagos.

5.1.4 Formación académica

-En esta pestaña encontrará la información correspondiente a sus títulos de educación superior, proporcionada directamente por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIIESE). Para continuar con el proceso, es requisito contar con un título de tercer nivel registrado en el SNIIESE y conforme al catálogo de títulos determinado por la Autoridad Educativa Nacional.



EDUCA EMPLEO

Ministerio de Educación

ZACARIAS MASHINGASHI WENDY KARINA

INFORMACIÓN DATOS PERSONALES RESIDENCIA Y CONTACTOS **FORMACIÓN ACADÉMICA** EXPERIENCIA LABORAL

CONDICIÓN ESPECIAL CARGA DE CERTIFICADOS

Estimado/a aspirante,

En esta sección encontrará la información relacionada con sus títulos de educación superior, la cual es proporcionada directamente por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIIESE), administrado por la SENESCYT.

Especialidad de aptitud (solo para docentes): No cuenta con condición de apto vigente

Institución	Título	Nivel Título	Fecha Registro	Número Senescyt
-------------	--------	--------------	----------------	-----------------

-Se debe considerar que para el proceso DECE la especialidad de aptitud no aplica.

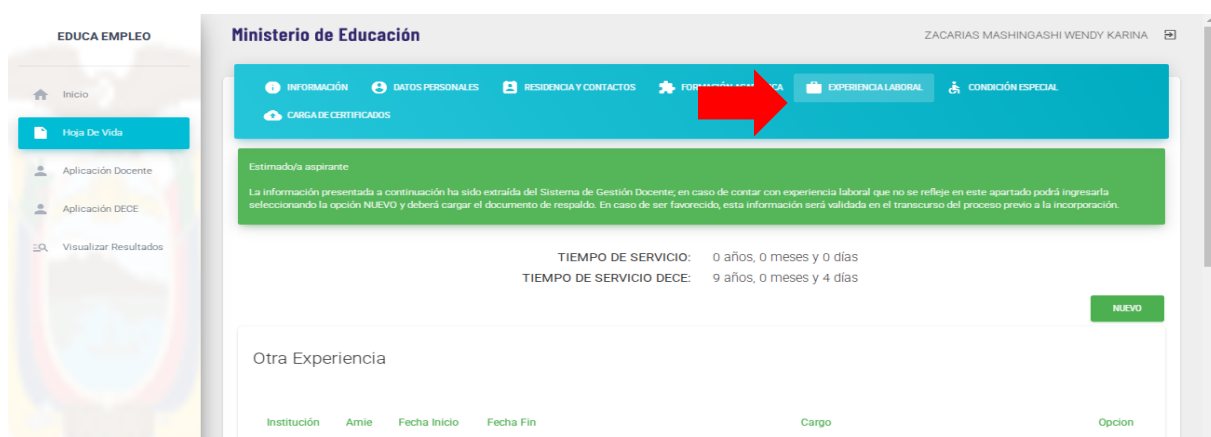
No tomar en cuenta el mensaje: **“Especialidad de aptitud (solo para docentes): No cuenta con condición de apto vigente”**.

Experiencia laboral

-En esta pestaña en **“TIEMPO DE SERVICIO DECE”** se reflejará su experiencia laboral como DECE.

-Para ingresar una nueva experiencia debe hacer clic en **“NUEVO”**.

No tomar en cuenta lo que dice **“TIEMPO DE SERVICIO”**, que corresponde al proceso de docentes exclusivamente.



EDUCA EMPLEO

Ministerio de Educación

ZACARIAS MASHINGASHI WENDY KARINA

INFORMACIÓN DATOS PERSONALES RESIDENCIA Y CONTACTOS **EXPERIENCIA LABORAL** CONDICIÓN ESPECIAL

CARGA DE CERTIFICADOS

Estimado/a aspirante,

La información presentada a continuación ha sido extraída del Sistema de Gestión Docente; en caso de contar con experiencia laboral que no se refleje en este apartado podrá ingresarla seleccionando la opción NUEVO y deberá cargar el documento de respaldo. En caso de ser favorecido, esta información será validada en el transcurso del proceso previo a la incorporación.

TIEMPO DE SERVICIO: 0 años, 0 meses y 0 días

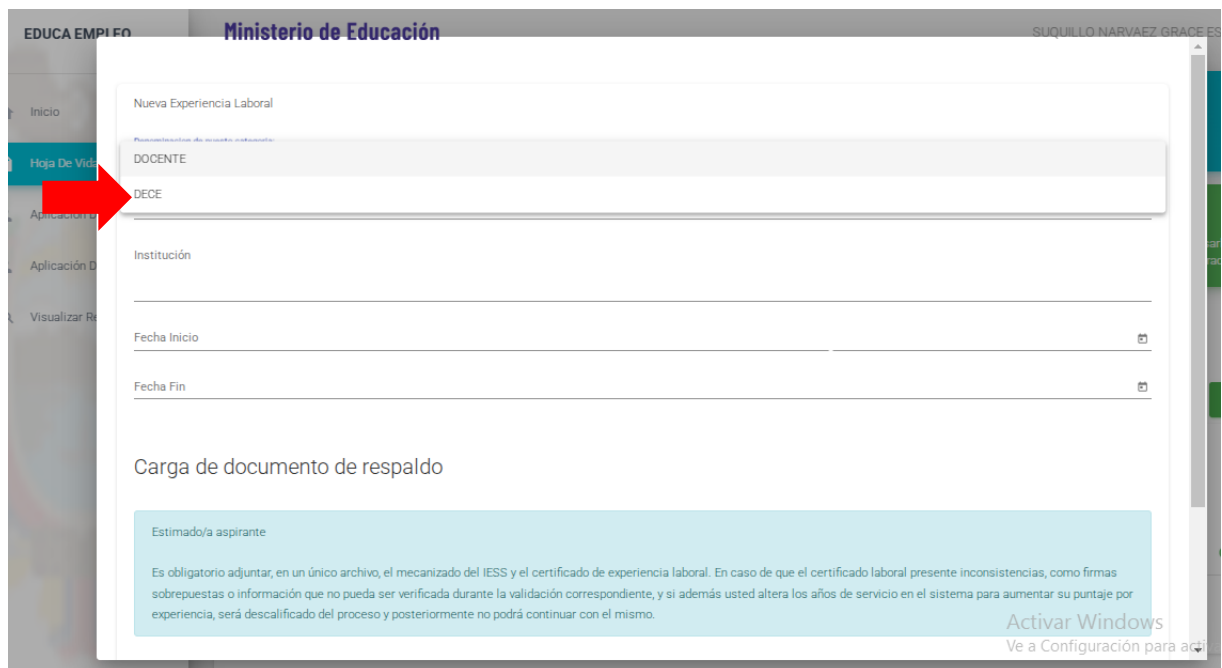
TIEMPO DE SERVICIO DECE: 9 años, 0 meses y 4 días

NUEVO

Otra Experiencia

Institución	Amie	Fecha Inicio	Fecha Fin	Cargo	Opcion
-------------	------	--------------	-----------	-------	--------

-En esta pantalla, en la pestaña **“Denominación del puesto categoría”** seleccionar la opción 'DECE'.



EDUCA EMPLEO Ministerio de Educación SUQUILLO NARVAEZ GRACE ES

Nueva Experiencia Laboral

Denominación de puesto categoría:

DOCENTE

DECE

Institución

Fecha Inicio

Fecha Fin

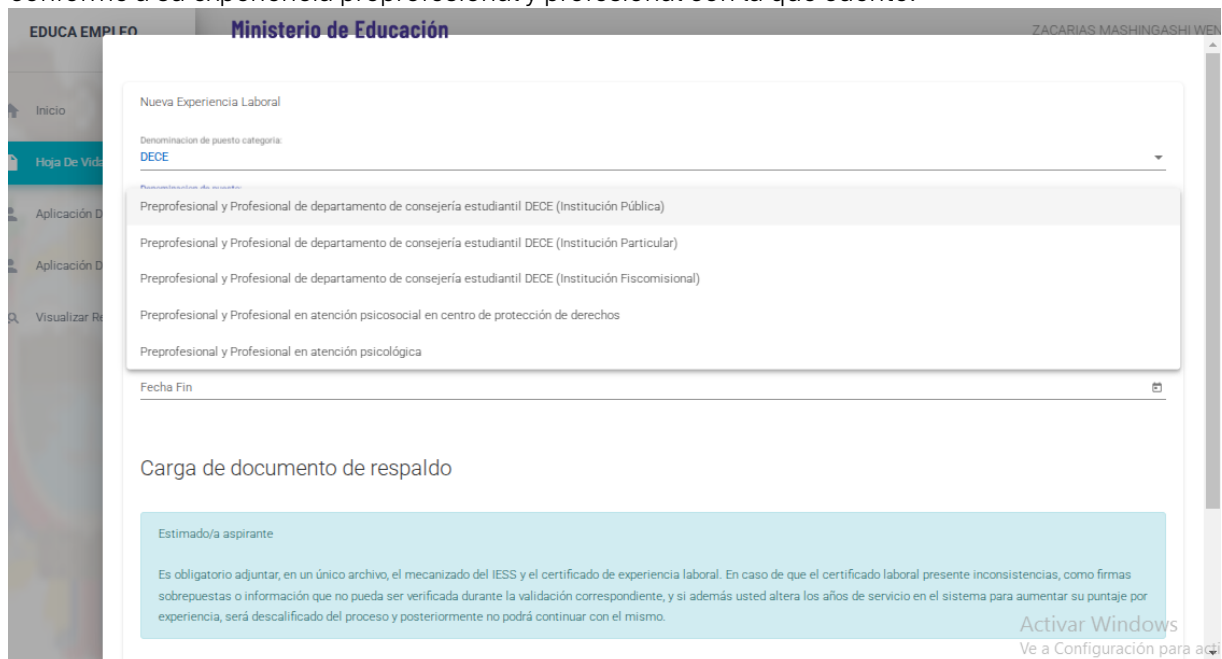
Carga de documento de respaldo

Estimado/a aspirante

Es obligatorio adjuntar, en un único archivo, el mecanizado del IESS y el certificado de experiencia laboral. En caso de que el certificado laboral presente inconsistencias, como firmas sobrepuestas o información que no pueda ser verificada durante la validación correspondiente, y si además usted altera los años de servicio en el sistema para aumentar su puntaje por experiencia, será descalificado del proceso y posteriormente no podrá continuar con el mismo.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows

-En esta pantalla, en la pestaña “Denominación del puesto” debe seleccionar las opciones conforme a su experiencia preprofesional y profesional con la que cuente.



EDUCA EMPLEO Ministerio de Educación ZACARIAS MASHINGASHI WEN

Nueva Experiencia Laboral

Denominación de puesto categoría:

DECE

Preprofesional y Profesional de departamento de consejería estudiantil DECE (Institución Pública)

Preprofesional y Profesional de departamento de consejería estudiantil DECE (Institución Particular)

Preprofesional y Profesional de departamento de consejería estudiantil DECE (Institución Fiscomisional)

Preprofesional y Profesional en atención psicosocial en centro de protección de derechos

Preprofesional y Profesional en atención psicológica

Fecha Fin

Carga de documento de respaldo

Estimado/a aspirante

Es obligatorio adjuntar, en un único archivo, el mecanizado del IESS y el certificado de experiencia laboral. En caso de que el certificado laboral presente inconsistencias, como firmas sobrepuestas o información que no pueda ser verificada durante la validación correspondiente, y si además usted altera los años de servicio en el sistema para aumentar su puntaje por experiencia, será descalificado del proceso y posteriormente no podrá continuar con el mismo.

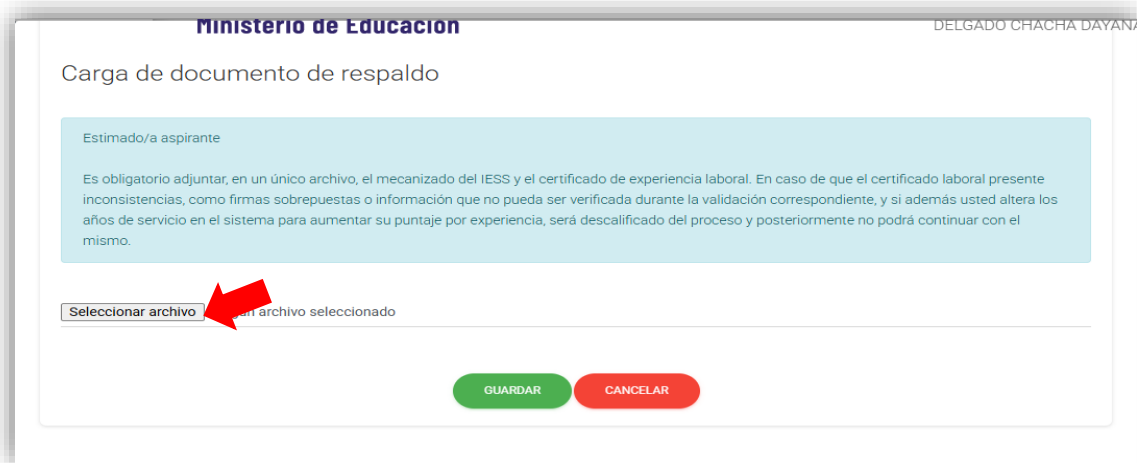
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows

-Una vez registrada la información anterior, deberá cargar **OBLIGATORIAMENTE** en un solo archivo el mecanizado del IESS, certificado laboral (preprofesional o profesional). En caso de no tener el Mecanizado del IESS se deberá adjuntar las facturas por servicios preprofesionales y profesionales, como respaldo de la información ingresada. Estos documentos serán revisados y validados por la Coordinación Zonal / Subsecretaría de Educación y posteriormente serán por el

Distrito Educativo previo a la vinculación en caso de resultar favorecido.

En el caso de que la experiencia laboral preprofesional y profesional no se encuentren registrados en el Mecanizado del IESS, se validará con las instituciones que hayan emitido el o los certificados.

-Haga clic en '**SELECCIONAR ARCHIVO**' y dé clic en '**GUARDAR**'.



Ministerio de Educación DELGADO CHACHA DAYANA

Carga de documento de respaldo

Estimado/a aspirante

Es obligatorio adjuntar, en un único archivo, el mecanizado del IESS y el certificado de experiencia laboral. En caso de que el certificado laboral presente inconsistencias, como firmas sobrepuestas o información que no pueda ser verificada durante la validación correspondiente, y si además usted altera los años de servicio en el sistema para aumentar su puntaje por experiencia, será descalificado del proceso y posteriormente no podrá continuar con el mismo.

Seleccionar archivo sin archivo seleccionado

GUARDAR CANCELAR

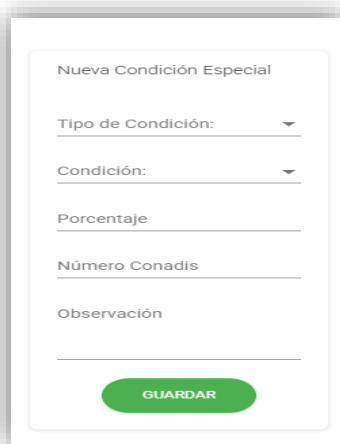
--Si durante la validación de la documentación, se detectan inconsistencias en los documentos cargados por el aspirante, o si su experiencia laboral no puede ser verificada a través del mecanizado del IESS, certificado laboral (preprofesional o profesional) o factura por servicios profesionales y preprofesionales, el aspirante podría ser descalificado del proceso y su experiencia no será tomada en cuenta.

Condición especial

5.1.6.1 Condición de Discapacidad

-En esta pestaña se deberá ingresar datos únicamente si posee algún tipo de discapacidad.

-Para agregar un tipo de discapacidad deberá dar clic en '**NUEVO**' y el sistema desplegará la siguiente pantalla:



Nueva Condición Especial

Tipo de Condición: ▼

Condición: ▼

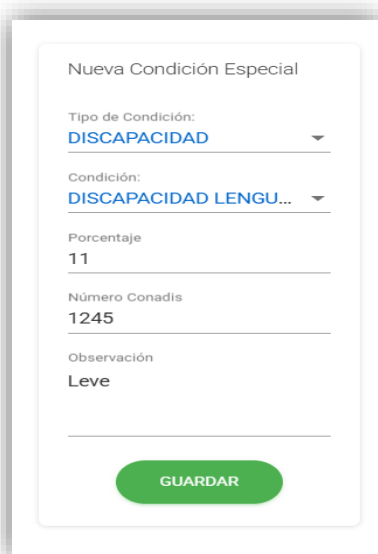
Porcentaje

Número Conadis

Observación

GUARDAR

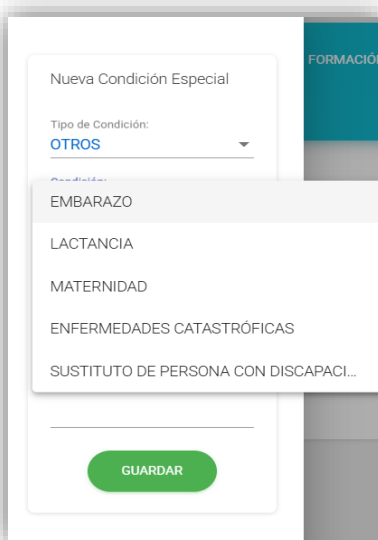
-Para ingresar una discapacidad, el sistema solicitará que se coloque el tipo de condición, la condición, el porcentaje de discapacidad, el número del carné del **CONADIS** y en el campo observación detalle la descripción de dicha condición y luego hacer clic en la opción '**GUARDAR**'.



Nota: No es obligatorio completar esta información para continuar con la aplicación o inscripción.

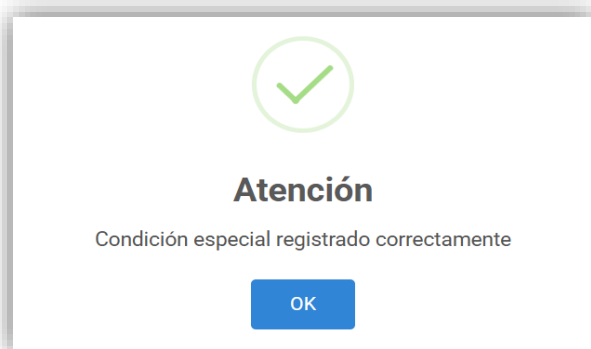
5.1.6.2 Condición de vulnerabilidad

-En caso de contar con una condición de vulnerabilidad, deberá seleccionar una de las opciones del listado que se desplegará al dar clic en el tipo de condición **OTROS** como (Embarazo, lactancia, maternidad, enfermedades catastróficas y sustituto de persona con discapacidad)



-Estos campos no son obligatorios. Para culminar con la aplicación de la oferta, posteriormente dar clic en 'GUARDAR'.

-Una vez ingresada la información correspondiente, el sistema indicará que se ha registrado con éxito la condición especial.



Carga de certificados

-En esta pestaña se deberá ingresar la información referente a las certificaciones de bilingüismo.

Registro certificado de lengua extranjera.

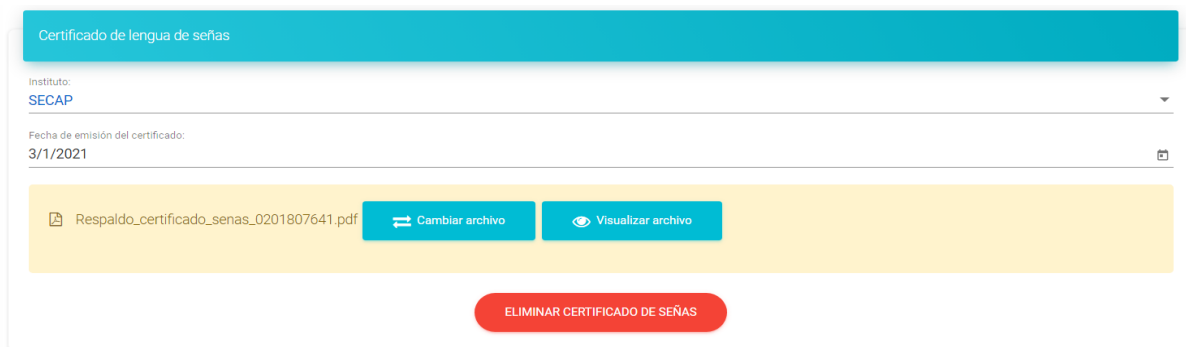
-Para realizar el registro del certificado de inglés, seleccione la opción CARGAR CERTIFICADO DE INGLÉS. Este certificado no constituye requisito, es opcional.

Registro certificado de lengua de señas

-El sistema permitirá la carga del certificado de lengua de señas del SECAP o de una Institución Educación Superior avalado por el SNIESE. Este certificado no es un requisito, pero en caso de contar con uno, podrá cargarlo para recibir una bonificación.

-Para realizar el registro del certificado, usted debe seleccionar la opción **CARGAR CERTIFICADO DE LENGUA DE SEÑAS**.

-Para realizar el ingreso de la certificación en lengua de señas se debe realizar la carga del certificado (en formato PDF de tamaño no mayor a 2Mb), para lo cual da clic en el botón **EXAMINAR** y seleccionará el archivo a cargar.

Una interfaz de usuario para cargar un certificado. Tiene un encabezado azul con el título "Certificado de lengua de señas". Debajo, hay un campo de texto con el valor "Instituto: SECAP" y una flecha hacia abajo. A continuación, otro campo con "Fecha de emisión del certificado: 3/1/2021" y un ícono de calendario. En la parte inferior, hay una barra amarilla que contiene un ícono de PDF, el nombre del archivo "Respaldo_certificado_senas_0201807641.pdf", un botón azul "Cambiar archivo" y un botón azul "Visualizar archivo". Debajo de esta barra, hay un botón rojo "ELIMINAR CERTIFICADO DE SEÑAS".

GUARDAR/ACTUALIZAR CERTIFICADOS EN LA HOJA DE VIDA

-Una vez realizada esta acción, el sistema guarda el certificado, como se puede visualizar en la siguiente imagen:

Certificado de lengua de señas

Instituto:
SECAP

Fecha de emisión del certificado:
3/1/2021

Carga de documento de respaldo

*Documento de respaldo (.pdf) No se ha seleccionado ningún archivo

GUARDAR/ACTUALIZAR CERTIFICADOS EN LA HOJA DE VIDA

-En caso de requerir el reemplazo del documento cargado, usted podrá reemplazarlo seleccionando la opción **CAMBIAR ARCHIVO** y deberá repetir el procedimiento de carga descrito anteriormente.

-Para finalizar el registro de certificados y guardar la información ingresada, deberá seleccionar la opción GUARDAR/ACTUALIZAR CERTIFICADOS EN LA HOJA DE VIDA

Certificado de lengua de señas

Instituto:
SECAP

Fecha de emisión del certificado:
3/1/2021

Carga de documento de respaldo

*Documento de respaldo (.pdf) No se ha seleccionado ningún archivo

GUARDAR/ACTUALIZAR CERTIFICADOS EN LA HOJA DE VIDA

Módulo de Aplicación DECE

SELECCIÓN DE OFERTAS

Estimado aspirante, recuerde que en este proceso puede seleccionar hasta 5 ofertas.

Provincia: Canton:

-Para aplicar a una vacante deberá seleccionar el botón **VER**, en la oferta de su interés.

Sostenimiento	Institución	Amie	Modalidad	No. vacantes	Opción
FISCAL	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL ABELARDO MONCAYO	17H00534	CONTRATO OCASIONAL	1	VER
FISCAL	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL MARÍA TERESA DÁVILA DE ROSANÍA	17H01572	CONTRATO OCASIONAL	1	VER
FISCAL	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL NAHIM ISAIAS BARQUET	17H01624	CONTRATO OCASIONAL	1	VER
FISCAL	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL NICOLAS JIMENEZ	17H01645	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1	VER
FISCAL	U.E.C.I.B. GUARDIANA DE LA LENGUA Y DE LOS SABERES MUSHUK PAKARI	17B00098	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1	VER
FISCAL	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE FISCAL KITUKARA	17B00095	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1	VER

Items per page: 10 1 - 6 of 6 < > >>

-A continuación, el sistema le mostrará la valoración de los datos y el detalle de la oferta a la cual usted está aplicando, donde deberá dar clic en la opción **APLICAR**.

-El cálculo de la valoración total del aspirante se reflejará sobre 57 puntos y tendrá la opción de aplicar o cancelar la oferta seleccionada.

Valoración de Datos

Formación Académica (40 pto.): 34
Experiencia Laboral (10 pto.): 0
Bonificación título reciente: 0
Bonificación lengua de señas: 0
Bonificación cuarto nivel afín: 2

Total: 36

Detalle Oferta

Institución: GALO PLAZA LASSO
Provincia: PICHINCHA
Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CABECERA CANTONAL, CAPITAL PROVINCIAL Y DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Amie: 17H00179
Cantón: QUITO
Modalidad: CONTRATO OCASIONAL

Sostenimiento: FISCAL
Otras Habilidades: NO
Plazas disponibles: 1

Lengua Ancestral: NO
Especialidad: DECE
Aplicaciones realizadas: 0

APLICAR CANCELAR

-Referente a la valoración de los datos se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

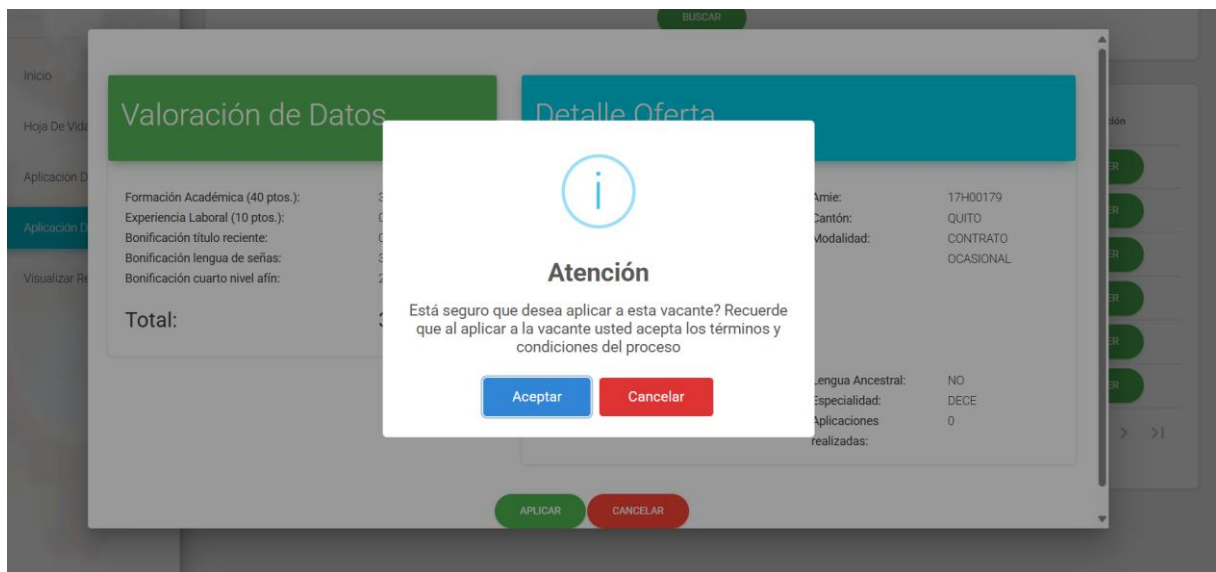
-La nota de **conocimientos específicos** se encuentra en una escala sobre 40 puntos.

-En cuanto a la **experiencia** se puntúa sobre 10 puntos.

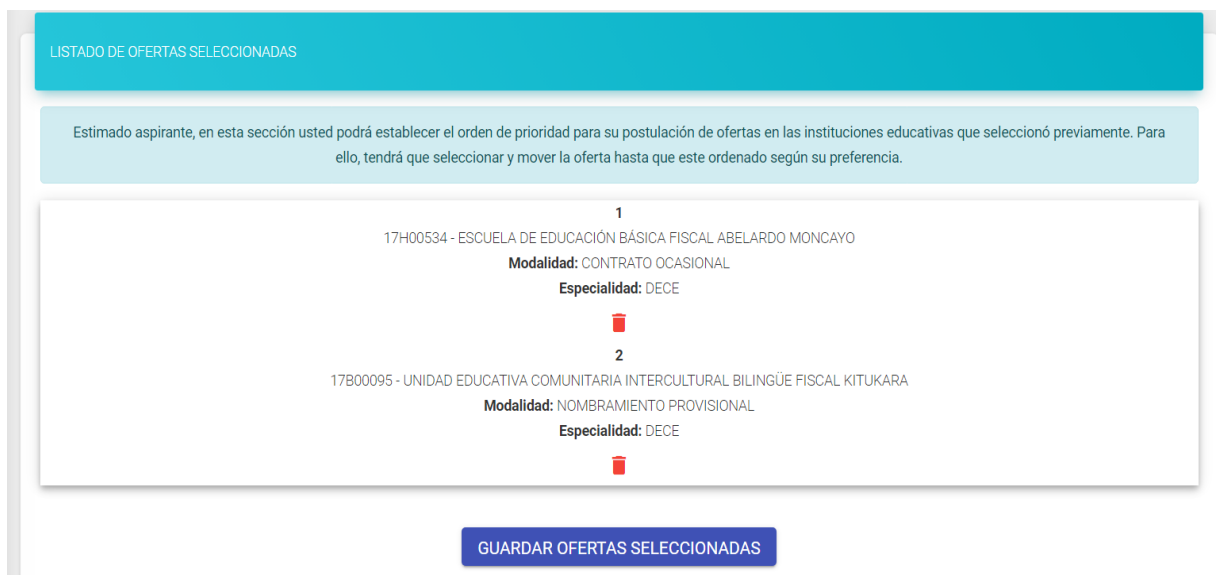
-Las bonificaciones se puntúan desde 0 hasta 7 puntos.

Nota: Se dará bonificación de título reciente siempre que el título de tercer nivel sea el más reciente. Por lo tanto, si el título de cuarto nivel es el más reciente, no se adjudica la bonificación correspondiente a título reciente.

-En caso de seleccionar **APLICAR** a la oferta, el sistema le mostrará el siguiente mensaje:



-Al dar clic en el botón, el sistema le llevará a un listado de ofertas seleccionadas.



-El sistema le **permitirá seleccionar hasta 5 vacantes de tal manera que 1 corresponde a la prioridad más alta y 5 la de menor prioridad.**

-Usted deberá repetir el proceso seleccionando otra oferta en la opción **VER** y cambiarán de color las ofertas que han sido seleccionadas:

Sostenimiento	Institución	Amie	Modalidad	No. vacantes	Opción
FISCAL	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL ABELARDO MONCAYO	17H00534	CONTRATO OCASIONAL	1	VER
FISCAL	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL MARÍA TERESA DÁVILA DE ROSANÍA	17H01572	CONTRATO OCASIONAL	1	VER
FISCAL	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL NAHIM ISAIAS BARQUET	17H01624	CONTRATO OCASIONAL	1	VER
FISCAL	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL NICOLAS JIMENEZ	17H01645	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1	VER
FISCAL	U.E.C.I.B. GUARDIANA DE LA LENGUA Y DE LOS SABERES MUSHUK PAKARI	17B00098	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1	VER
FISCAL	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE FISCAL KITUKARA	17B00095	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1	VER

Items per page: 10 1 - 6 of 6 < > >>

-Una vez seleccionadas sus opciones y hasta 5 vacantes, se podrá visualizar en la parte inferior de la pantalla lo siguiente:

LISTADO DE OFERTAS SELECCIONADAS

Estimado aspirante, en esta sección usted podrá establecer el orden de prioridad para su postulación de ofertas en las instituciones educativas que seleccionó previamente. Para ello, tendrá que seleccionar y mover la oferta hasta que este ordenado según su preferencia.

1	01H00140 - UNIDAD EDUCATIVA LUIS MONSALVE POZO	Modalidad: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	Especialidad: EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (EGB) DE 2DO A 7MO	
2	01H00077 - CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL RITA CHÁVEZ DE MUÑOZ	Modalidad: CONTRATO OCASIONAL	Especialidad: EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (EGB) DE 2DO A 7MO	

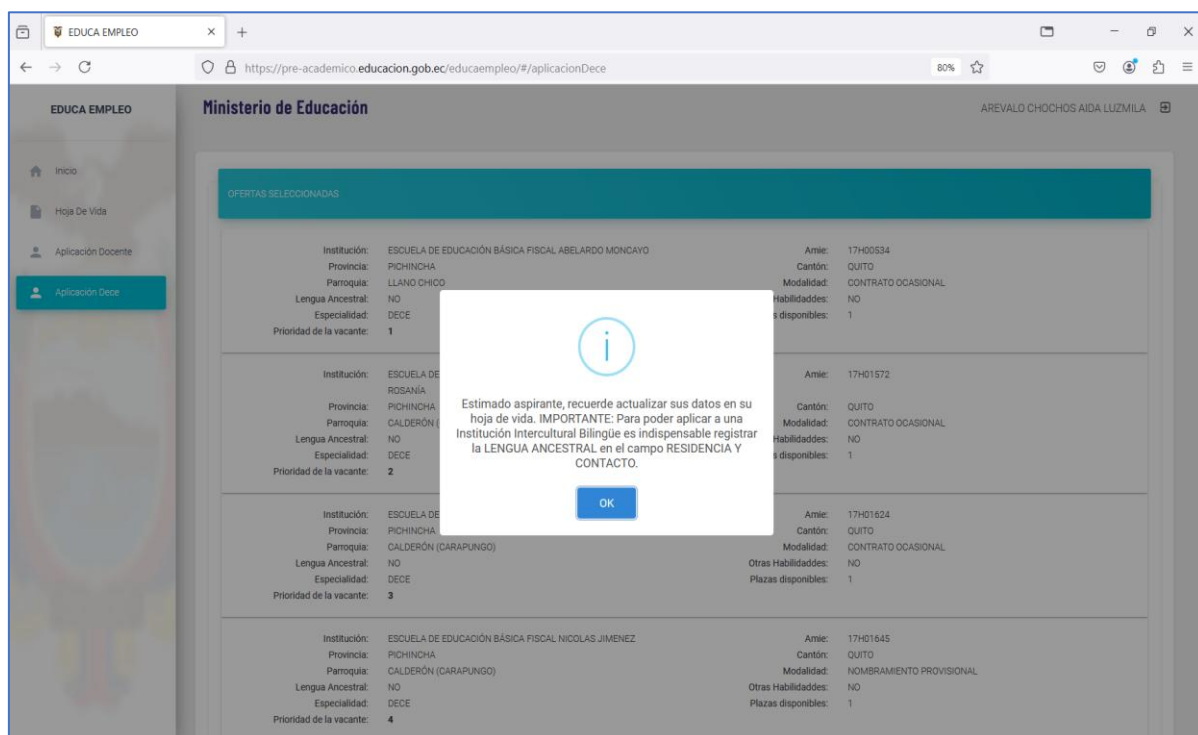
GUARDAR OFERTAS SELECCIONADAS

-Si usted desea cambiar la prioridad de las vacantes en las que usted aplicó, podrá modificar el orden de prioridad de la selección de las ofertas, dando clic en el cursor sobre las vacantes y arrastrar.

-El sistema le mostrará el siguiente mensaje para guardar la selección de las ofertas:



- Automáticamente aparecerá este mensaje, el cual no deberá ser tomado en cuenta debido a que, para este proceso de contratación no aplica. Sin embargo, deberá dar clic en la opción “OK”.



-Una vez que haya aceptado la aplicación el sistema le muestra una pantalla de validación en la cual usted podrá dar clic en la opción “**cambiar aplicación**” si desea realizar cambio de institución educativa.

EDUCA EMPLEO

https://pre-academico.educacion.gob.ec/educempleo/#/aplicacionDece

67%

OFERTAS SELECCIONADAS

Institución:	ESUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL ABELARDO MONCAYO	Amie:	17H00534
Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
Parroquia:	LLANO CHICO	Modalidad:	CONTRATO OCASIONAL
Lengua Ancestral:	NO	Otras Habilidades:	NO
Especialidad:	DECE	Plazas disponibles:	1
Prioridad de la vacante:	1		
Institución:	ESUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL MARÍA TERESA DÁVILA DE ROSANÍA	Amie:	17H01572
Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
Parroquia:	CALDERÓN (CARAPUNGO)	Modalidad:	CONTRATO OCASIONAL
Lengua Ancestral:	NO	Otras Habilidades:	NO
Especialidad:	DECE	Plazas disponibles:	1
Prioridad de la vacante:	2		
Institución:	ESUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL NAHIM ISAIAS BARQUET	Amie:	17H01624
Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
Parroquia:	CALDERÓN (CARAPUNGO)	Modalidad:	CONTRATO OCASIONAL
Lengua Ancestral:	NO	Otras Habilidades:	NO
Especialidad:	DECE	Plazas disponibles:	1
Prioridad de la vacante:	3		
Institución:	ESUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL NICOLAS JIMENEZ	Amie:	17H01645
Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
Parroquia:	CALDERÓN (CARAPUNGO)	Modalidad:	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
Lengua Ancestral:	NO	Otras Habilidades:	NO
Especialidad:	DECE	Plazas disponibles:	1
Prioridad de la vacante:	4		
Institución:	U.E.C.I.B. GUARDIANA DE LA LENGUA Y DE LOS SABERES MUSHIK PAKARI	Amie:	17B00098
Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
Parroquia:	CALDERÓN (CARAPUNGO)	Modalidad:	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
Lengua Ancestral:	SI	Otras Habilidades:	NO
Especialidad:	DECE	Plazas disponibles:	1
Prioridad de la vacante:	5		

VER RESPALDO PDF CAMBIAR APLICACIÓN

-Para constancia de la aplicación deberá **descargar el PDF** de respaldo con el respectivo código QR, dando clic en el botón: **VER RESPALDO PDF**

**RESPALDO
DE APLICACIONES
DE OFERTAS**

**EDUCA
EMPLEO**

**COMPROBANTE DE APLICACIÓN A
PROCESO DE EDUCAEMPLEO PARA
PROFESIONALES DECE**

Identificación: 1722811021

Nombres: SUQUILLO NARVAEZ GRACE ESTEFANIA

Fecha y hora de generación del soporte 15-9-2025 20:14:48

DETALLE DE OFERTAS SELECCIONADAS

Institución: GALO PLAZA LASSO

Amie: 17H00179

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CABECERA CANTONAL, CAPITAL PROVINCIAL Y DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Modalidad: CONTRATO OCASIONAL

Lengua Ancestral: NO

Otras Habilidades: NO

Especialidad: DECE

Prioridad: 1

Nota: En la parte inferior del comprobante aparecerá el mensaje:

Estimado/a Aspirante,

El Ministerio de Educación recuerda a todos los postulantes que **todos los trámites de ingreso son totalmente gratuitos**, es decir, que no se requiere ningún pago para participar en los procesos de postulación, evaluación o designación de vacantes.

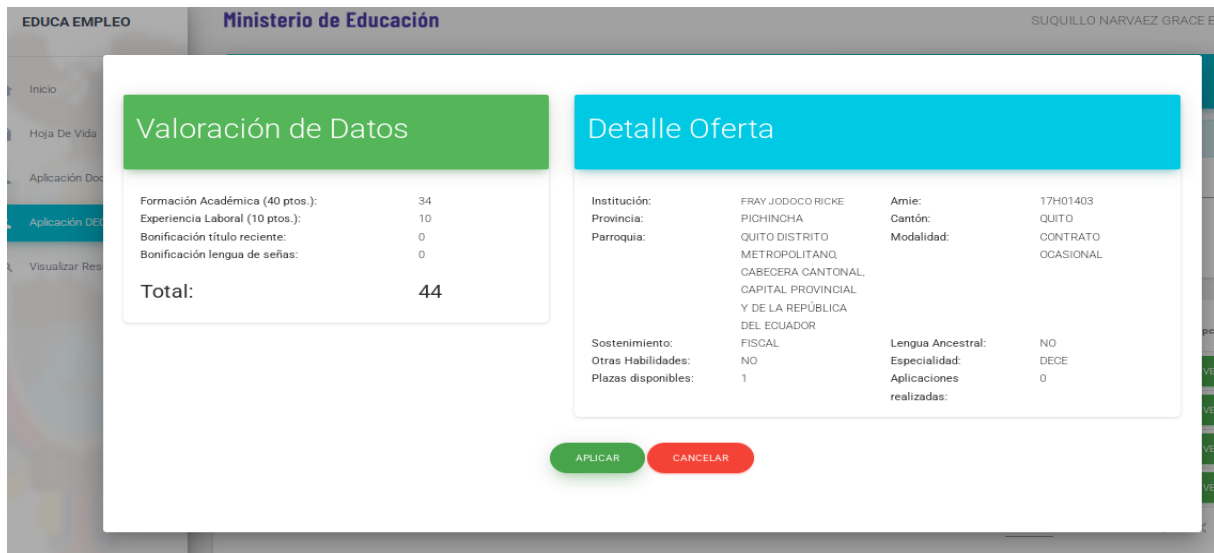
Cualquier solicitud de dinero o cobro indebido debe ser denunciado inmediatamente a las autoridades competentes.

Estamos comprometidos con un proceso transparente y justo para todos los aspirantes.

Bonificaciones

- Bonificación por suficiencia o intérprete de lengua de señas:** Se asignarán 3 puntos adicionales a los aspirantes que cuenten con el certificado de intérprete de lengua de señas otorgado por el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional o una institución de educación superior avalada por el SNIESE, emitido máximo 4 años antes del lanzamiento de la convocatoria al proceso de selección.
- Bonificación por haber obtenido su título de tercer nivel máximo 2 años previos a la convocatoria:** A los aspirantes que obtuvieron su título de tercer nivel 2 años previo a la convocatoria se les asignará una bonificación de 4 puntos.

Para esta Bonificación el sistema le mostrará la bonificación con el nombre denominado: “Bonificación Título”.



EDUCA EMPLEO Ministerio de Educación SUQUILLO NARVAEZ GRACE ES

Inicio
Hoja De Vida
Aplicación Doc
Aplicación DE
Visualizar Res

Valoración de Datos

Formación Académica (40 ptos.):	34
Experiencia Laboral (10 ptos.):	10
Bonificación título reciente:	0
Bonificación lengua de señas:	0
Total:	44

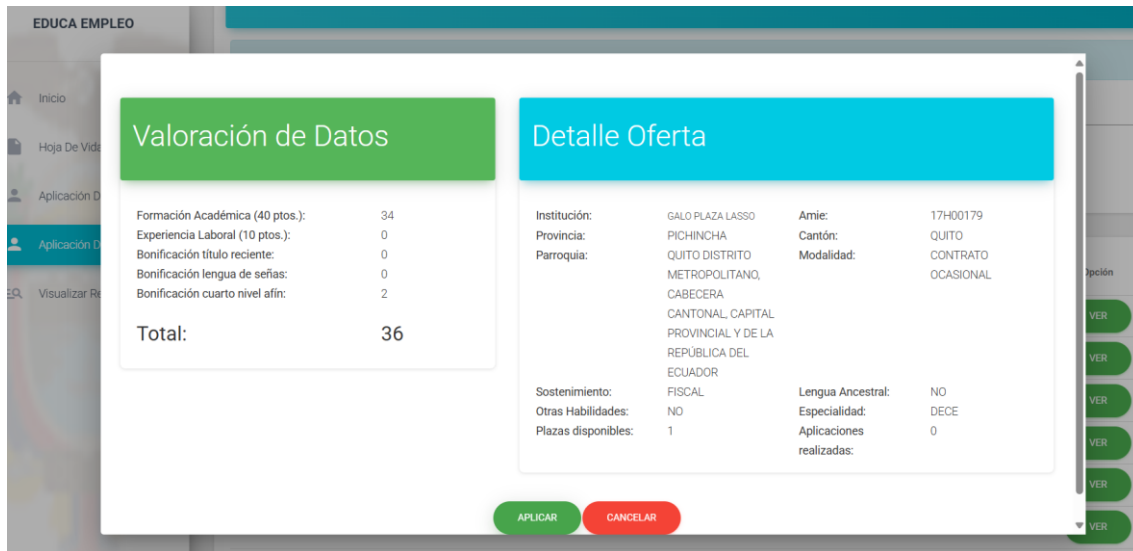
Detalle Oferta

Institución:	FRAY JODOCO RICKE	Amie:	17H01403
Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
Parroquia:	QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CABECERA CANTONAL, CAPITAL PROVINCIAL Y DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	Modalidad:	CONTRATO OCASIONAL
Sostenimiento:	FISCAL	Lengua Ancestral:	NO
Otras Habilidades:	NO	Especialidad:	DECE
Plazas disponibles:	1	Aplicaciones realizadas:	0

APLICAR CANCELAR

- Bonificación por título de cuarto nivel asociados a campos de educación, ciencias sociales, salud y bienestar, cuyas carreras estén asociadas a psicología general, psicología educativa, psicología clínica, trabajo social o afines** que se encuentren

registrados en el SNIESE, tendrán una bonificación de 2 puntos
Para esta Bonificación el sistema le mostrará la bonificación con el nombre denominado: “Bonificación cuarto nivel afín:



EDUCA EMPLEO

Inicio
Hoja De Vida
Aplicación D
Aplicación E
Visualizar R

Valoración de Datos

Formación Académica (40 pts.):	34
Experiencia Laboral (10 pts.):	0
Bonificación título reciente:	0
Bonificación lengua de señas:	0
Bonificación cuarto nivel afín:	2
Total:	36

Detalle Oferta

Institución:	GALO PLAZA LASSO	Amie:	17H00179
Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
Parroquia:	QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CABECERA CANTONAL, CAPITAL PROVINCIAL Y DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	Modalidad:	CONTRATO OCASIONAL
Sostenimiento:	FISCAL	Lengua Ancestral:	NO
Otras Habilidades:	NO	Especialidad:	DECE
Plazas disponibles:	1	Aplicaciones realizadas:	0

APLICAR CANCELAR

VER VER VER VER VER VER

Priorización para las provincias de Circunscripción Territorial Amazónica

Si registra un CUEN (Código Único Eléctrico Nacional) que corresponda a las provincias de la Circunscripción Territorial Amazónica como: Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Sucumbíos y Zamora Chinchipe y aplique a una oferta dentro de estas provincias, se priorizará su aplicación siempre y cuando cumpla con estos dos criterios:

- Haber nacido en una de las provincias de la Circunscripción territorial amazónica, y aplicar a una oferta que esté dentro la provincia de nacimiento.
- Haber registrado el CUEN (Código Único Eléctrico Nacional) donde la dirección del domicilio pertenezca a las provincias de la Circunscripción Territorial Amazónica y confirme que ha residido por más de 6 años ininterrumpidos, siempre y cuando aplique a una de estas ofertas correspondiente a las provincias amazónicas. (Deberá obligatoriamente adjuntar al menos uno de los documentos que le solicita el sistema)

Consideraciones Importantes:

- Una vez que se cuente con el listado final de favorecidos, y posterior a los trámites administrativos con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Distrito Educativo se encargará de informar al aspirante favorecido del proceso de selección para que entregue la documentación para su incorporación, si no ha sido comunicado de esta información significa que no salió favorecido a las vacantes aplicadas y deberá volver a aplicar en un siguiente proceso.
- En caso de que esté aplicando a una vacante Intercultural Bilingüe, visualizará el siguiente mensaje:

“Estimado aspirante, la vacante a la que usted intenta aplicar requiere de un Certificado de Suficiencia Lingüística (CESLI) otorgado por la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y conocimiento de la lengua correspondiente. Le informamos que esta información es consumida automáticamente del Sistema CESLI el cual está

a cargo la SEIBE. Si usted no cuenta con el certificado registrado en dicha plataforma, no podrá aplicar a esta vacante”.

Para estos casos no es necesario cargar el certificado de suficiencia lingüística.

- En caso de existir alguna duda en el proceso de aplicación, revisar el documento de preguntas frecuentes.
- Si persiste la dificultad o inquietud sobre el proceso de aplicación, deberá escribir al correo electrónico: decenacional@educacion.gob.ec

Visualizar resultados del postulante

Esta opción no tomar en cuenta, dado que corresponde al proceso de docente.